



GOBIERNO REGIONAL PIURA

336

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

31 JUL 2013

Piura,

VISTOS: La Carta N° 024-2013-JJGC de fecha 24 de junio de 2013 (H RYC N° 28265), el Informe N° 003-2013/GRP-ING-DCC (H RYC 28738) de fecha 27 de junio de 2013, el Informe N° 525-2013/GRP-440330 de fecha 03 de julio de 2013, el Informe N° 1136-2013/GRP-440300 de fecha 03 de julio de 2013, el Informe N° 218-2013/GRP-440320-AAQR de fecha 25 de julio del 2013 y el Informe N° 989-2013/GRP-440320 de fecha 25 de julio de 2013, relacionados a la aprobación del Valor Referencial actualizado del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE URBANIZACIONES POPULARES MICAELA BASTIDAS III Y IV ETAPA – ENACE Y VILLA HERMOSA – PIURA", CÓDIGO DE SNIP N° 141662.

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 024-2013-JJGC de fecha 24 de junio de 2013 (H RYC N° 28265), el Ing. Julio Jaime García Cueto, se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de alcanzar la actualización del presupuesto del proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE URBANIZACIONES POPULARES MICAELA BASTIDAS III Y IV ETAPA - ENACE Y VILLA HERMOSA - PIURA, para los trámites respectivos; especificando lo siguiente:

METAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- Agua Potable
- Cerco Perimétrico
- Reservorio
- Redes de Distribución
- Conexiones Domiciliarias y Medidores;

Que, con Informe N° 003-2013/GRP-ING-DCC (H RYC 28738) de fecha 27 de junio de 2013, el Ingeniero Daniel Cruz Córdova, revisor del Expediente Técnico, se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de otorgar su conformidad al mismo, indicando que en cuanto a los costos de los insumos éstos están acorde con las cotizaciones del mercado, el monto obtenido en la presente actualización del valor referencial se incrementó de S/. 3'163,429.60 a S/. 3'226,238.52. Este monto es 34.73% mayor al monto del perfil Viable (SNIP 141662) cuyo monto de viabilidad es de S/. 2'394.528, concluyendo que es conforme para lo cual solicita continuar con su trámite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 525-2013/GRP-440330 de fecha 03 de julio de 2013, el Director de Estudios y Proyectos se dirige al Director General de Construcción a fin de remitir el Expediente Técnico en cuestión, dando su conformidad y solicitando se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución, comunicando que el valor referencial actualizado asciende a la suma de Tres Millones Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete con 22/100 (S/. 3'074,937.22) nuevos soles, incluido Gastos Generales e IGV, con precios vigentes al mes de junio de 2013. El monto total de inversión es de Tres Millones Doscientos Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 52/100 (S/. 3'226,238.52) Nuevos Soles, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión, con precios vigentes al mes de junio del 2013, el cual comprende:

ITEM	COMPONENTE	MONTO
1	Elaboración de Expediente Técnico	S/. 47,900.00
2	Ejecución de Obra	S/. 3'074,937.22





GOBIERNO REGIONAL PIURA

336

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

31 JUL 2013

3	Supervisión de Obra	S/. 103,401.30
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		S/. 3'226,238.52

Indican que la modalidad de Ejecución será por Contrata a Precios Unitarios con un plazo total de 90 días calendario.

Que, mediante Informe N° 1136-2013/GRP-440300 de fecha 03 de julio de 2013, el Director General de Construcción, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de solicitar la emisión de la Resolución de aprobación técnica correspondiente, siendo que con proveído de fecha 03 de julio de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 218-2013/GRP-440320-AAQR de fecha 25 de julio del 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que revisado el Expediente Técnico alcanzado, se advierte que éste contiene la documentación requerida para su aprobación; por lo tanto, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico, y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción; se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE URBANIZACIONES POPULARES MICAELA BASTIDAS III Y IV ETAPA – ENACE Y VILLA HERMOSA - PIURA**", CÓDIGO DE SNIP N° 141662. No obstante, al tratarse de una aprobación preliminar del Expediente en cuestión, por encontrarse a nivel técnico, posteriormente deberá disponerse su aprobación a nivel integral, debiendo coordinarse con los estamentos correspondientes de la Entidad a fin de que emitan pronunciamiento correspondiente a las modificaciones del Proyecto en la Fase de Inversión, en aplicación de las Normas SNIP y previa certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 989-2013/GRP-440320 de fecha 25 de julio de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se formalice la aprobación del Valor Referencial Actualizado del Expediente Técnico del Proyecto en mención;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

336

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

3 1 JUL 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Valor Referencial Actualizado del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE URBANIZACIONES POPULARES MICAELA BASTIDAS III Y IV ETAPA – ENACE Y VILLA HERMOSA – PIURA”, CÓDIGO DE SNIP N° 141662, el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Julio Jaime García Cueto con CIP N° 71181 y revisado por el Ingeniero Daniel Cruz Córdova con CIP N° 104710, con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, ascendente a **Tres Millones Doscientos Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 52/100 (S/. 3'226,238.52) Nuevos Soles**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión, con precios vigentes al mes de **junio del 2013**, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata a **Precios Unitarios** y con un plazo total ejecución de **90 días calendario**, el cual comprende:

ITEM	COMPONENTE	MONTO
1	Elaboración de Expediente Técnico	S/. 47,900.00
2	Ejecución de Obra	S/. 3'074,937.22
3	Supervisión de Obra	S/. 103,401.30
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		S/. 3'226,238.52

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDUARDO TROYA AGHA
CIP N° 81299
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA